



## Bases del concurso

# “Consigue tu plaza para la 13<sup>a</sup> Copa COVAP” Sedes Huelva, Almería, Córdoba y Sevilla

### 1. Compañía organizadora

La S. Coop. And. Ganadera del Valle de los Pedroches (en adelante COVAP), con domicilio social en la calle Mayor, 56. 14400 Pozoblanco - Córdoba y NIF F-14014245 (en adelante el Promotor) organiza un concurso con la finalidad de dilucidar qué equipos conseguirán la última plaza de cada categoría y sede provincial en la 13<sup>a</sup> Copa COVAP.

### 2. Participación en redes sociales

Ni Facebook ni Twitter ni Instagram ni TikTok patrocinan, avalan o administran de modo alguno esta promoción, ni están asociadas a ella. El usuario se desvincula totalmente de estas redes sociales y es consciente de que está proporcionando su información a COVAP. La información que proporcione solo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

### 3. Ámbito y duración

La actividad de desarrollará en todo el territorio de España.

La fecha de comienzo del concurso será el lunes, 22 de diciembre de 2025 en el momento en el que se anuncie, y la fecha de finalización será el domingo 28 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas. Se comunicarán los ganadores el martes 30 de diciembre de 2025 a través de los perfiles de la COPA COVAP en las redes sociales Facebook e Instagram.

### 4. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción:

- Todas las personas físicas con residencia legal en España que sean seguidores de las redes sociales de la Copa COVAP y representantes de equipos que hayan formalizado y enviado la solicitud de inscripción dentro del plazo indicado para las cuatro últimas sedes (hasta el miércoles 17 de noviembre de 2025), pero no hayan sido elegidos en la selección inicial.

**No podrán participar:**

- Aquellas personas representantes de equipos que no hayan rellenado la solicitud de inscripción en el plazo determinado (hasta el miércoles 17 de noviembre de 2025).

\* Cada equipo solo podrá participar una vez. En caso de participar más de una vez, su participación no sería válida y se procedería a su eliminación.



## 5. Premios – Condiciones generales

Se otorgarán 3 plazas por cada sede (1 de fútbol, 1 de baloncesto femenino y 1 de baloncesto masculino)

El Promotor podrá requerir la firma de un documento de aceptación del premio y de los presentes términos y condiciones.

Los equipos ganadores del concurso deberán cumplir los requisitos exigidos en las bases de la Copa COVAP para poder participar en la competición. Puedes conocer el reglamento general del torneo y los requisitos específicos de cada modalidad accediendo al siguiente enlace (al final de la página): <https://www.copacovap.es/que-es-copa-covap/>

Si no cumpliesen algún apartado, su participación quedaría invalidada y su plaza la ocuparía el siguiente equipo en obtener un mayor número de votos.

## 6. Mecánica del concurso

El concurso tendrá lugar a través de la plataforma Easypromos.

Para ello, los equipos inscritos previamente que hayan cumplimentado y enviado el formulario junto al [vídeo del challenge](#) elegido (uno de los tres propuestos en el periodo inicial), según los criterios establecidos anteriormente y que no hayan obtenido plaza, deberán publicar ese mismo vídeo en esta plataforma.

En la participación se debe indicar de manera clara y correcta el nombre del equipo, la categoría (fútbol, baloncesto masculino o baloncesto femenino) y a qué sede pertenece.

El vídeo que mayor número de votos obtenga al finalizar el plazo del concurso obtendrá la última plaza. En caso de empate, la organización será la encargada de seleccionar el vídeo ganador de la última plaza. Esta mecánica será aplicable a cada provincia.

Si no se cumplen estos requisitos no se dará por válida la participación.

No se admitirán publicaciones con contenidos sexuales y/o eróticós, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, ofensivos, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales y/o inmorales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, que atenten contra la imagen y/o marca del Promotor o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho de descartar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de las redes sociales de participación, denunciando la publicación realizada.

De igual manera, queda terminantemente prohibida la inclusión de datos de carácter personal, ni la imagen sin el previo consentimiento de los afectados. En caso de incluir la imagen de menores de edad, será requisito necesario contar con la correspondiente autorización del padre/madre o representantes legales.



## **7. Selección del ganador**

Por cada provincia y categoría, la publicación que reciba más votos dentro de la plataforma Easypromos en la fecha final del concurso obtendrá una plaza para participar en la 13<sup>a</sup> Copa COVAP.

En caso de que en alguna sede no se haya recibido participación en alguna de las categorías, la plaza será ofrecida a uno de los equipos suplentes designados en el método de inscripción ordinario.

## **8. Comunicación al ganador**

El día siguiente a la finalización del concurso la organización se pondrá en contacto con la persona representante del equipo vencedor a través del email indicado. Si no contesta en 48 horas, la plaza pasará al siguiente equipo. En caso de no existir otro equipo en el concurso, se ofrecerá la plaza al equipo suplente de la fase de inscripción.

## **9. Reservas y limitaciones**

COVAP queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

COVAP excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envío de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

COVAP se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. COVAP se reserva al derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.



## 10. Protección de datos

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal se informa a los usuarios que los datos y archivos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo COVAP, con domicilio social en la calle Mayor, 56. 14400 Pozoblanco - Córdoba y NIF F-14014245, y Sponsory Media Group, con domicilio social en calle Encinas 7, Urbanización OAK 47; casa 27, 29640 Fuengirola – Málaga y CIF-93249829, titulares y responsables de dicho fichero, cuya finalidad será la gestión del presente concurso y la posible invitación a nuevas campañas y promociones de la marca a través del envío de newsletters.

COVAP y Sponsory Media Group garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo [digital@covap.es](mailto:digital@covap.es).

## 11. Derechos de imagen y Propiedad Intelectual

### *Derechos de imagen*

Los participantes por el hecho de participar autorizan al Promotor a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen o cualquier material facilitado, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta Promoción, todo ello en cualquier medio sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Todos los usuarios, resulten o no ganadores de la Promoción se comprometen a otorgar una autorización de carácter gratuito a favor del Promotor para el uso, sin limitación temporal ni territorial alguna y para cualesquiera medios de difusión y modalidades y/o formas de su nombre, imagen, o materiales de cualquier tipo que los usuarios faciliten en relación con el desarrollo y publicidad de la Promoción, para la reproducción, puesta a disposición y comunicación pública, de cualquier material (incluyendo los vídeos, o cualesquiera otros elementos u obras) que los usuarios faciliten a través de su participación en la misma.

En virtud de lo anterior, los participantes indemnizarán al Promotor por los costes, daños o perjuicios que se deriven de (i) cualquier reclamación que se formule por terceros que aleguen que cualquier material que los participantes hayan entregado o facilitado en el marco de la Promoción, infringe sus derechos, (ii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías establecidas en las presentes condiciones.

Los participantes en dicha Promoción, se comprometen a no aportar, vídeos, imágenes o cualquier otra documentación en la que aparezcan menores de edad, sin contar con el consentimiento de padres o tutores legales y, garantizan que disponen de las correspondientes autorizaciones para la utilización de la imagen de las terceras personas que intervengan en los vídeos aportados.

### *Propiedad intelectual*

Los participantes de la Promoción se comprometen a ser originales en relación a las imágenes publicadas, sin plagiar ninguna otra creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca



o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, se eximirá de responsabilidad al Promotor frente a cualquier reclamación por parte de terceros. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con las fotografías e indemnizará al Promotor por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Los participantes, y en concreto los ganadores, ceden al Promotor, por un período de cinco años, con facultad de cesión a terceros y para todo el territorio mundial, los derechos sobre las publicaciones objeto de la presente promoción, incluyendo los derechos de imagen, con el objeto de comunicar el resultado de la Promoción, así como para la publicación y comunicación comercial de las mismas en web sites propios o de terceros, y a través de redes sociales. En concreto se cederán los derechos de explotación, en especial los de comunicación pública, transformación, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

## **12. Aceptación de las bases, ley aplicable y arbitraje.**

La participación en la Promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, COVAP quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso.

Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales de Pozoblanco (Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº1 y nº2, situados en la Calle Dr. Antonio Cabrera, 40).

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.